

MENDOZA, **26 DIC 2018**

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 19641/2018, por la alumna Micaela Fernanda BATTAGLIA que aprobó asignaturas en la Escuela Nacional Superior de Ingeniería de Sistemas e Innovación (ENSGSI) – Nancy, Francia;

CONSIDERANDO:

Los acuerdos de cooperación entre ambas Instituciones – Programa ARFITEC.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Micaela Fernanda BATTAGLIA (Legajo 10681), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional Superior de Ingeniería de Sistemas e Innovación (ENSGSI) - Nancy, Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Industrial

- . ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS (Optativa)
- . IDIOMA FRANCÉS (Optativa)
- . DISEÑO DE PRODUCTOS (Optativa)
- . MÉTODOS DE APOYO PARA TOMA DE DECISIONES (Optativa)
- . MÉTODOS ÁGILES Y GESTIÓN DE PROYECTOS (Optativa)

por Materias aprobadas en la Escuela Nacional Superior de Ingeniería de Sistemas e Innovación (ENSGSI) – Francia, de acuerdo al Convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (Programa ARFITEC).

Carrera de Intercambio

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 721 / 18